

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 63001000000046433750

Marcela Parra Ceballos

1. FECHA Y HORA													
AÑO				MES				HORA				MINUTOS	
01	02	03	04	01	02	03	04	00	01	02	03	00	01
05	06	07	08	05	06	07	08	04	05	06	07	02	03
09	10	11	12	09	10	11	12	08	09	10	11	04	05
21	22	23	24	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)															
VIA PRINCIPAL						VIA SECUNDARIA						MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA						TIPO DE VIA						Armenia			
NUMERO O NOMBRE						NUMERO O NOMBRE									
AV CL CR AU DG TR 13						AV CL CR AU DG TR 15									

3. PLACA (MARQUE LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NUMERO)									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. CODIGO DE INFRACCIÓN									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6. CLASE DE SERVICIO			
DIPLOMATICO	OFICIAL	PARTICULAR	PUBLICO

8. RADIO DE ACCION				9. MODALIDAD DE TRANSPORTE			
NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJERO	MIXTO	CARGA			

9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS			
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL

10. DATOS DEL INFRACITOR									
TIPO DE DOCUMENTO					NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
C.C.	T.I.	C.E.	PAS.	PPT.					
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NUMERO									
CATEG.									
EXP.					VENC.				
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS									
DIRECCIÓN									
EDAD					TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR				
MUNICIPIO									
DIRECCIÓN ELECTRONICA									

11. TIPO DE INFRACITOR									
CONDUCTOR									
PEATON									
PASAJERO									

12. LICENCIA DE TRANSITO									
ORG. DE TTO					NUMERO DE DOCUMENTO				
25286000					10027964575				

13. DATOS DEL PROPIETARIO									
TIPO DE DOCUMENTO					No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
X	T.I.	C.E.	PAS.	PPT.	1 0 9 7 0 3 5 4 7 5				
NOMBRES Y APELLIDOS									
MARCELA PARRA CEBALLOS									

14. DATOS DE LA EMPRESA									
NOMBRE DE LA EMPRESA:									
NIT					TARJETA DE OPERACIÓN N°				

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					PLACA				
ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR					207				
ENTIDAD					Armenia				
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DAVIDAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD, INCURRIRÁ EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL(CONCLUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).									

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN									
PATIO N°					GRUA NUMERO:				
DIRECCIÓN DEL PATIO:					PLACA GRUA				
					CONSECUTIVO N°				

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO									
ley 769 del 2002 artículo 75 76 129 totalmente cerrado apagado sin presencia del conductor obstruyendo un carril de la via tiene una Bahía al costado izquierdo se le hace la respectiva notificación no presenta señales de estar varado anexo sustento fotográfico y video parqueadero a mitad de cuadra.									

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE									
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS					C.C. No				
LUIS CARLOS CARDONA BLANDON					18394317				
DIRECCIÓN:					TELÉFONO:				

FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACITOR

FIRMA DEL TESTIGO

X

ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

C.C. No

C.C. No 18394317

Datos Básicos

Tipo Documento: CEDULA CIUDADANÍA
 Número Documento: 1097035475
 PARRA CEBALLOS
 Nombres: MARCELA
 Apellidos: PARRA CEBALLOS
 3105962982
 Celular: 3105962982
 Estado de la persona en RUNT: ACTIVA
 Correo Electrónico:

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha Actualización
E. CONZALEZ CRA 10 NRO 6-32	QUIMBAYA - QUINDIO -	3105962982	CASA	ACTIVO	NO	

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. La dirección RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

Mintic Concesión de

Destinatario

Nombre/ Razón Social: MARCELA PARRA CEBALLOS
Dirección: B/ GONZALEZ CRA 10 # 6 - 32
Ciudad: QUIMBAYA
Departamento: QUINDIO
Código postal: 634020116
Fecha admisión:

Remitente

Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA
Dirección: CALLE 25 ANTES ESTACIÓN DEL FERROCARRIL ARMENIA QUINDIO
Ciudad: ARMENIA QUINDIO
Departamento: QUINDIO
Codigo postal: 630002000
Envío: RA547311035CQ

5020
000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mimic Concesión de Correos/

IVANC Concesión de Correos/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.ARMENIA

Orden de servicio: 18077293

Fecha Pre-Admisión: 27/11/2025 21:35:15

RA547311035C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
Dirección errada				

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora

Oscar Ortiz

C.C. **1111817229**
Gestión de entrega:

1er 64'11"11" 58'11"11"	2do 77'11"11" 64'11"11"
---	---

28/11/25

PO.ARMENIA
EJE CAFETERO

5004
470



50044705020000RA547311035CC

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 3120 / Tel. contacta (57) 4722000

El estudio de la erosión costera que ha caracterizado del centro marroquí en los últimos años 4-77 indica sus datos más recientes para indicar la evolución del fondo. Para alcanzar estos resultados se utilizó el método de 6-77 con un Paso constante de 10 metros en la zona de estudio. Los datos obtenidos en la zona de estudio son los siguientes:

ST-PTM-IT-016420

Armenia, Quindío 27 de noviembre de 2025

Señor

MARCELA PARRA CEBALLOS

B/GONZALEZ CRA 10 # 6-32 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3105962982

QUIMBAYA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR identificado con **placa** 207, realizó la orden de comparendo número 63001000000046433750 el día 21/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** JRK008 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que le den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Dado las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



RECIBIDO
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
21/02/2025

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/Elaboró: Lady Dahiana Camilo - Contratista Inspección de tránsito 

ST-PTM-IT-016420

Armenia, Quindío 27 de noviembre de 2025

Señor

MARCELA PARRA CEBALLOS

B/GONZALEZ CRA 10 # 6-32 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3105962982

QUIMBAYA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR identificado con **placa** 207, realizó la orden de comparendo número 63001000000046433750 el día 21/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** JRK008 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

Nelson A. López G.
C.C. 9.737.374

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

27 NOV 2025



NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-016420	13/11/2025	MARCELA PARRA CEBALLOS	B/GONZALEZ CRA 10 # 6-32	3105962982	630010000000 46433750- infracción C02	JRK008

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

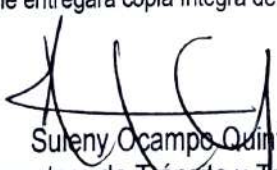
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (27 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (5) de marzo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Sulemy Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito ✓